

Legislación Nacional

DECRETO 4894/1961 ACCIDENTES DE TRABAJO Régimen ley 9688. Reglamentación RIESGOS DEL TRABAJO TRABAJO AGRARIO Enfermedades profesionales. Mal de los rastrojos. Inclusión del 21/6/1961; publ. 27/6/1961 Art. 1.º Inclúyese en la nómina de las enfermedades profesionales enumeradas en el art. 149 del decreto reglamentario de la ley 9688 la enfermedad de los trabajadores agropecuarios conocida como "virosis hemorrágico" o "mal de los rastrojos". Art. 2.º El presente decreto entrará en vigor a los 90 días de la fecha (art. 22, ley 9688). Art. 3.º El presente decreto será refrendado por los ministros secretarios en los departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Asistencia Social y Salud Pública. Art. 4.º Comuníquese, etc. Frondizi ? Noblía